RESOLUCIÓN Nº 217/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2023, ID Nº 433271, RUBROS 543, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Saltos del Guairá, 28 de agosto del 2023.

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de Contratación Directa N° 09/2023, ID Nº 433271, Rubro 543 "Adquisicón de equipos informáticos", y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su **Art. 16** cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por resolución del rectorado Nº **172/2023**, de fecha 07 de julio del 2023, se ha aprobado y autorizado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Adquisicón de equipos informáticos".

Que, conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, de fecha 07 de agosto del año 2023, que en el término legal siendo la **tercera convocatoria** se han presentado cuatro oferentes:

1.- Adalberto Fermín Delvalle Troche,
2.- SDA Paraguay S.A.,
3.- Michel Denis Has Báez, y
4.- REDSA GROUP S.A.

Que el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 09/2023, ID N° 433271 "Adquisicón de equipos informáticos"** a las siguientes empresas:

1.- Adalberto Fermín Delvalle Troche, con RUC Nº 2468408-2, por un monto total de guaraníes ciento ocho millones sesenta y seis mil **(Gs. 108.066.000.-).**

2.- Michel Denis Has Báez, con RUC Nº 5607772-6, por un monto total de guaraníes treinta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil **(Gs. 37.834.000.-).**

3.- REDSA GROUP S.A., con RUC Nº 800113438-2, por un monto total de guaraníes cincuenta millones sesenta y dos mil cien **(Gs. 50.062.100.-),** porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, p***or lo tanto la adjudicación total del presente llamado asciende a la suma de guaraníes ciento noventa y cinco millones novecientos sesenta y dos mil cien (Gs. 195.962.100.-).***

Que la Auditoría Interna Institucional ha presentado el informe Nº 11/2023 en los siguientes términos: *La Auditoría Interna Institucional informa, que a su parecer se ha cumplido con todo lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para este tipo de llamado.*

Que el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **Inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., Inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones.

Que la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú, la faculta a regirse por sus propios estatutos.

…..//////….

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ – UNICAN – RECTORADO – SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

…../////….

RESOLUCIÓN Nº 217/2023

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

RESUELVE:

Art. 1ro. ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 09/2023, ID N° 433271, **"Adquisicón de equipos informáticos"** a las siguientes empresas:

1.- Adalberto Fermín Delvalle Troche, con RUC Nº 2468408-2, por un monto total de guaraníes ciento ocho millones sesenta y seis mil **(Gs. 108.066.000.-).**

2.- Michel Denis Has Báez, con RUC Nº 5607772-6, por un monto total de guaraníes treinta y siete millones ochocientos treinta y cuatro mil **(Gs. 37.834.000.-).**

3.- REDSA GROUP S.A., con RUC Nº 800113438-2, por un monto total de guaraníes cincuenta millones sesenta y dos mil cien **(Gs. 50.062.100.-),** porque cumplen con los requerimientos legales solicitados en el pliego de bases y condiciones, por lo tanto la adjudicación total del presente llamado asciende a la suma de guaraníes ciento noventa y cinco millones novecientos sesenta y dos mil cien ***(Gs. 195.962.100.-),*** conforme al detalle que se adjunta a la presente resolución.

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en el **Rubro 543 "Adquisición de equipos de computación",** de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
SALTO DEL GUAIRÁ - PARAGUAY

Abg. Alfredo Alvarez Alderete
Secretario General

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector